

LA SEMANA TELEGRÁFICA.

CAMPO ABIERTO

A TODAS LAS ASPIRACIONES DEL CUERPO DE TELÉGRAFOS.

DIRECTOR: DON RAFAEL DE VIDA.

Este periódico se publica los días 8, 10, 24 y 30 de cada mes. Redaccion y Administracion, calle de la Amnistia, 6. principal izquierda.

Precio de suscripcion. Madrid: un mes, 5 rs. Provincias: un mes, 4 rs. Las suscripciones siguen sirviéndose interin no se dé aviso de baja.

Núm. 8.

Jueves 31 de Diciembre de 1868.

Año I.

El dia 28, y á la hora en que debian empezar los exámenes de los oficiales alumnos, una comision numerosa de subalternos presentó al Ilmo. Sr. Director general del cuerpo, la solicitud que insertamos á continuacion. El señor Gonzalez, con la benevolencia de costumbre, recibió á los comisionados; dijo que en aquel terreno era donde queria ver siempre á las clases subalternas; se lamentó de que por parte de algunos individuos hubiera impaciencias que no tenian justificacion; que sus deseos eran los de hacer lo más conveniente y acertado, y que en la ocasion presente no habia motivo de alarma, puesto que el exámen de los alumnos no prejuzgaba la cuestion, la cual él procuraria resolver del modo más equitativo. Repitió lo que habia dicho en la primera ocasion que se le presentaron los subalternos, de que se tuviese confianza en él, y si bien no dejó entrever de la manera que resolveria la cuestion candente que nos ocupa, abrigamos la esperanza de que si los exámenes que han sido suspendidos llegan á verificarse, no han de reportar perjuicio á las clases subalternas, y á los examinados resultará, como es justo, el beneficio de poder acreditar

que han estudiado con aprovechamiento.

La solicitud estaba concebida en estos términos:

ILMO. SEÑOR

DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE TELÉGRAFOS.

«Noticiosos los subalternos que suscriben de que se ha nombrado un tribunal para examinar de prácticas administrativas á los llamados oficiales alumnos, y usando del derecho de peticion que la legalidad existente reconoce, no pueden ménos de acudir á V. I., como á su jefe y protector natural, para rogarle se sirva anular una medida tan contraria á los legítimos intereses de la numerosa clase á que tiene la honra de pertenecer.

Los exponentes no cumplirían un grato deber, si no reconocieran, como lo hacen, que la medida en cuestion no es debida, ni podia serlo, á la respetable iniciativa de V. I., sino que es consecuencia lógica de las arbitrarias providencias tomadas por administraciones anteriores para favorecer á unos pocos, sin respetar los derechos de una clase entera, adquiridos á costa de prolongados afanes y muchos años de servicio, reconocidos por las disposi-

ciones reglamentarias entonces en vigor; y como las ilegalidades cometidas entonces no pueden ser ni serán sancionadas por V. I., por eso abrigan la íntima convicción de que, esta vez, sus justísimas quejas han de ser atendidas, si consiguen hacer patente la razón que les asiste.

Cúmpleles para ello exponer brevemente los fundamentos de su reclamación, y deben ante todo hacer constar que, por Real decreto de 14 de Diciembre de 1864, se reconoció al cabo la ninguna necesidad que había de perjudicar á las clases subalternas con injustificables y continuas promociones de sub-directores, ó sean hoy los llamados oficiales, y se cerró el ingreso por dicha clase. Ya se creían los que firman á salvo de nuevos atropellos, cuando de Real orden se dispuso la *ampliación* de la última convocatoria que había tenido lugar antes de la publicación del Real decreto, empleándose la palabra subrayada, con el intento de justificar tan ilegal providencia. Por consecuencia de ello fueron admitidos á exámen en 15 de Julio de 1865, varios individuos, sin que ninguno de ellos llegase á merecer buena nota en todas las asignaturas que debían probar; requisito indispensable, según reglamento, para que pudiesen obtener la declaración de aptitud, por cuya razón la hoy suprimida junta superior facultativa, al emitir informe acerca del asunto, opinó que debían declararse nulos todos los ejercicios que aquellos habían hecho. A pesar de todo, y poniendo á las claras el más irritante favoritismo, les fueron abonadas todas las asignaturas que habían conseguido probar; así es que, en varias ve-

ces, y tomándose tiempo, lograron al fin los citados aspirantes la calificación de subdirectores alumnos, alcanzando igual ventaja á otros dos individuos que, por no tener cabida en las plazas vacantes, parecía no debían figurar, como figuran, en el escalafón general.

Así las cosas, vino el reglamento hoy vigente á cerrar por completo el ingreso en el cuerpo por la clase de oficiales, en corroboración de lo ya dispuesto por el Real decreto de que queda hecha mención. Llegó después la gloriosa revolución de Setiembre, y con ella la seguridad para la clase subalterna, de que el cuerpo de Telégrafos ha de sufrir la reforma tan imperiosamente reclamada por la justicia, y cuya perentoria necesidad ha sido reconocida, tanto por V. I. como por su digno antecesor. Ahora bien; esta reforma no puede dejar en pié las abusivas disposiciones que quedan referidas; y como el examinar de prácticas en estos momentos á los llamados oficiales alumnos, sería alentar más y más en ellos pretensiones que nunca debieron abrigan, y hasta legitimar en cierto modo su ingreso definitivo en el cuerpo, los subalternos que firman, deplorando el que dichos aspirantes hayan hecho estudios y perdido tiempo en la expectativa de vacantes á que no tienen opción, creen haber cumplido un deber ineludible al exponer á la consideración de V. I. las razones que convencen de ilegal á cuanto en favor de aquellos se intente. Axioma jurídico es que *no hay derecho contra derecho*: los llamados alumnos podrán tener el de reclamar contra quien los haya extraviado por tan falsa senda; los subal-

ternos de telégrafos tienen el de defender lo suyo, lo legítimamente ganado con su paciente laboriosidad y su modesta inteligencia; y seguros de la justificación de V. I., respetuosamente le

Suplican disponga se suspendan los exámenes de prácticas, objeto de esta exposicion, y declare nula y sin ningun valor ni efecto la convocatoria ilegal que produjo ese legado de los llamados oficiales alumnos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1868.—ILMO. SEÑOR.—José Aparicio.—Rafael de Vida.—Felipe Trigo y Galvez.—Pedro Fernandez.—Matias Modesto Balada. Vicente García Segura.—Antonio del Valle Hernandez.—Antonio de Urquiza.—Rafael Ayuso.—Alfredo de la Cortina.—Félix de Rújula.—Peregrin Mestre.—Rafael Feced.—Juan Manuel Mir.—Dámaso Valladares.—Félix Diaz y García.—Francisco Alegria.—Ramon Rosales.—Gregorio Argomaniz.—Manuel Mendez.—Vicente Diez de Tejada.—Pedro Ferrer y Rallo.—Ricardo Tejero y Galvez.—Ramon García y Lopez.—Victoriano Buruaga.—Manuel Pinilla.—César March.—Manuel Pardal.—Manuel del Busto.—Felipe de Areizaga.—Tomás Cordero.—Luis Latorre.—Federico de Mesa.—Federico Sanchez.—Aniceto Marra.—Isidoro Arana.—Francisco Pavía.—Constantino Oliveras.—Francisco G. Guillen.—Teodoro Guzman.—José Bajolin.—José Dávila.—Primitivo Vigil.—Cárlos Amirola.—Isidoro Oroquieta.—Pablo Membiela.—Eduardo Fernandez.—Luis Perez Monton.—Eduardo de la Cuesta.—Valentin de Diego.—José Abad García.—Plácido de Bolivar.—José Vela.

—José Martinez Zapata.—Francisco de P. Mendez.—Emilio Blanco.»

PRENSA POLÍTICA.

Otra vez vuelven á agitarse en la prensa las cuestiones de interés del personal de Telégrafos, y nosotros, cumpliendo lo que ofrecimos en el prospecto, reproducimos sus apreciaciones, protestando de nuestra falta de conformidad con algunas de ellas. En el momento que la legalidad existente ha sido atacada, LA SEMANA ha sido la primera en salir en defensa de nuestro derecho, sin cobardía, y pecando más bien de inconveniente, dadas sus condiciones especiales. Con valor tambien, porque hoy se necesita más para defender la autoridad, que para atacarla, diremos que en la mayor parte de esos artículos hay mucha de la impaciencia que hemos criticado antes de ahora y falta de conocimiento de lo que nuestro cuerpo es. Si con más ó ménos razon se critica lo hecho, no hay justicia ninguna en formar cargos por lo que ha dejado de hacerse. El arreglo del cuerpo de Telégrafos, no es cosa tan baladí que no merezca meditarse mucho, y debe tenerse presente, que el actual Director general apenas cuenta un mes en su puesto, en cuyo tiempo han ocurrido los sucesos de Cádiz, unas elecciones y diez dias de interrupciones frecuentes en las líneas, cosas todas que absorben, mientras duran, la atencion del Jefe del ramo ahora y en todos los tiempos. Si medítandola mucho debe mirarse con temor la reforma, ¿no es cuando ménos una gran imprudencia deseirla á paso de carga? Creemos, y ojalá nos

equivocáramos, que cualquiera ventaja inmediata que obtengamos ha de ser un gran perjuicio en el porvenir.

Respecto á los antagonismos de clases que vuelven á despertarse, repetimos lo dicho antes de ahora; los deploramos de todo corazón, ¿á qué, sino caminar de mal en peor, han de conducirnos esas funestas alucinaciones?

LA SEMANA, al insertar en sus columnas lo que la prensa política juzga de nuestro cuerpo, lo hace en cumplimiento de un compromiso contraído, y por consiguiente no adquiere solidaridad ninguna con los encubiertos autores de esos escritos.

Hé aquí lo que encontramos en *Las Novedades* del 20 de Diciembre:

«Leemos en nuestro apreciable colega el *Pueblo*:

«Si tuviéramos la seguridad de que nuestra voz habla de ser escuchada por el Sr. Sagasta, nos permitiríamos hacer algunas indicaciones acerca del cuerpo de telégrafos. No obstante, y aunque nuestro clamor se pierda en el vacío, es el deber de la prensa llamar la atención del gobierno sobre ciertos ramos de la administración, que exigen reformas apremiantes.

Varios de nuestros colegas han demostrado en distintas ocasiones la necesidad de dar una nueva organización al cuerpo á que aludimos; y en efecto, no hay nada más vicioso ni más opuesto á la índole del mismo que la que hoy tiene. Mientras que un excesivo número de jefes disfrutan pingües sueldos, desempeñando funciones puramente administrativas, las clases subalternas llevan sobre sí todo el peso de un servicio penoso y difícil, cobran sueldos mezquinos y se les niega un porvenir que de derecho les pertenece.

En vano se ha llamado uno y otro día contra esta injusticia; en vano se ha demostrado á la faz de los gobiernos que esta organización perjudicaba al servicio y ocasionaba al Tesoro público un gran estorbo. ¿Por qué el actual ministro de la Gobernación no se ocupa de un asunto que quizás tenga más importancia de

lo que se cree? En esta cuestión va envuelta una cuestión de justicia, de economía y de conveniencia para el público por lo que respecta al servicio.

El sistema moderado con su aristocracia, sus privilegios y sus camarillas se refleja entero en el cuerpo que parece llamado á conservar algo más que una muestra de aquella viciosa *administración borbónica* que la revolución se esfuerza en hacer desaparecer.

No terminaremos sin hacer público, y como corroboración de lo expuesto, que sabemos se ha traído á Madrid un individuo, *pariente muy cercano* del Sr. Valero y Soto, que fué destinado á provincias por el Sr. Chao. Otro y aun otros funcionarios pudiéramos añadir, pero nos limitaremos á indicar un jefe que fué llamado en los primeros días de la revolución y que, lejos de llenar la misión que le confiaran las referidas clases subalternas, es hoy un obstáculo insuperable. Alerta, señor Sagasta, que la reacción, siguiendo su tradicional sistema, se va introduciendo por todas partes; que se fije la atención en el cuerpo de telégrafos, que se organice de una manera más lógica y racional, y se habrá conseguido reparar una gran injusticia haciendo un gran servicio al país.»

Nosotros, que hemos abogado un día y otro por la reorganización del cuerpo de telégrafos; reorganización que hubiera producido al Tesoro nacional una respetable economía, hacemos nuestras las anteriores líneas del *Pueblo*, é insistimos para que se lleven á cabo las reformas indispensables en favor de la benemérita clase subalterna.»

La Nación del 25 decía:

«Hemos visto ocuparse en estos últimos días á varios de nuestros colegas del cuerpo de Telégrafos, y no podemos resistir al deseo de dirigir algunas preguntas sobre este ramo.

¿Se piensa dar á dicho cuerpo una organización mas en armonía con la índole del servicio que le es propio? ¿Se han tomado en consideración los diferentes proyectos presentados por varios individuos del cuerpo y de fuera de él para la reorganización del mismo, y en los cuales, además de mejorar la condición de la clase más numerosa, hoy tan desatendida, se alcanzaba una economía considerable?

¿Es cierto que se trata de dar ingreso en el escalafón del cuerpo á individuos que no tienen derecho alguno á ello? ¿Ha tenido algún resultado la revisión de expedientes per-

sonales? Deseáramos se nos contestara por quien corresponda, y mientras tanto nos permitiremos dirigir un consejo al actual director general de telégrafos, puesto que la direccion de su digno cargo subsiste, y es el de que se decreta la disolucion del cuerpo y que se reorganice, separando á todos los funcionarios que no hayan ingresado de un modo perfectamente legal y se lleven á cabo grandes economías que pueden tener lugar si se realiza lo que indicamos, consiguiéndose además con esta medida formar un cuerpo unido y compacto, porque se remediarán las injusticias hoy existentes y que impiden la union y fraternidad que debe reinar entre individuos llamados á llenar un mismo objeto.»

La Discusion del 27 decia así:

«No podemos resistir el deseo de hacer pública la extrañeza que nos causa ver en el poder á los hombres de *La Iberia*, que con tanta razon abogaron en otras épocas por los derechos de las llamadas *clases subalternas*, y no hayan hecho aún la justicia que entonces pedian á los gobiernos de doña Isabel de Borbon para tan beneméritas clases.

Creíamos que el cambio de Director general seria la causa de la tardanza en publicar la reforma de la organizacion del cuerpo de telégrafos, que tan indispensable se ha hecho ya por todos conceptos; pero nos equivocamos.

El Sr. D. Venancio Gonzalez, Director general del ramo, parece que se ocupa poco de reparar las injusticias que se han cometido con los individuos que componen las numerosas clases á que nos referimos, y tanto es así, que ha nombrado un tribunal para examinar á varios individuos, á quienes, no perteneciendo al cuerpo, se trata de dar entrada por la clase de oficiales segundos, á pesar de que solo puede efectuarse el ingreso por la de telegrafistas, puesto que está cerrada la escala, mediando además la circunstancia de que no hay vacantes de aquellas, y que de haberlas, pertenecen de derecho á los jefes de estacion.

Esta medida del Sr. Gonzalez viene á sancionar una de las mayores injusticias que se han cometido en ese cuerpo, encendiendo más la tea de la discordia que le consume, y que no podrá menos de dar un resultado fatal para el servicio público. Pero aún hay más; se ha destinado á Madrid un crecido número de jefes que disfrutaban pingües sueldos, creando una plana mayor más costosa que

la del tiempo de D. Salustiano Sanz, en vez de disminuir empleados inútiles, pues lo que el país necesita son economías y buen servicio, empleados que trabajen y no que huelguen, como le sucede á esa *aristocracia telegráfica* creada en los tiempos del *favoritismo*, que ya debiera haber desaparecido del presupuesto.

¿Es así como trata de administrar justicia el actual director general de Telégrafos? ¿Con qué objeto viene tanto jefe á Madrid? ¿Es que sobran en provincias y se pretende buscar un pretexto para colocarlos en la Direccion general, ó se quiere tener más lujo de empleados que en tiempo de Gonzalez Brabo? ¿Son esas las economías que el país espera de la revolucion?

En nombre de la justicia y del derecho, pedimos al señor ministro de la Gobernacion que se suspenda el *exámen* que dejamos mencionado, anulando en todos sus efectos la convocatoria ilegal que lo produce, así como que se decrete cuanto antes la reforma de telégrafos.

Igualmente pedimos á D. Venancio Gonzalez, como la única persona á quien compete iniciar la reforma, que destruya para siempre los vicios de que adolece la organizacion actual del cuerpo que tiene á su cargo; que estudie bien tan trascendental asunto, y atienda á ello con urgencia, pues de no hacerlo así, dará lugar á pensar que solo ha ido á esa dependencia para disfrutar el sueldo y satisfacer recomendaciones de personas influyentes, cuando es una mision más elevada la que debe tener el jefe de un ramo tan importante.»

En *El Despertador* del mismo dia 27 hallamos lo siguiente:

«Sr. Sagasta, ¿es cierto que ha encargado V. S. á dos jefes de telégrafos, uno inspector y subinspector el otro, la confeccion de un nuevo reglamento para el Cuerpo? ¿Es verdad que estos dos señores jefes se han compuesto de modo que en el tal reglamento se establezca el ascenso á la eleccion, ó sea *al favor*, al *espíritu de pandilla*, y no á la antigüedad? ¿Es asimismo cierto, que el mal aconsejado Sr. Gonzalez, Director del cuerpo, que hace bueno, buenísimo, al famoso señor Sanz de tiempos de Gonzalez Brabo, *ordenó en un solo correo* tres traslaciones á diferentes puntos de otros tantos subalternos de una misma estacion, de la de Barcelona, causando así los perjuicios que son consi-

gulentos á dignos funcionarios de cortísimo sueldo, que son y han sido siempre por lo ménos tan dignos de consideracion como los señores jefes, pues trabajan más y mejor? ¿Es cierto que en una estacion principal hay un jefe con 24,000 rs. de sueldo que desempeñó en otro tiempo el *honroso y distinguido* cargo de pollizonte?

¿A dónde vamos á parar por este camino, Sr. Sagasta? ¿Es para esto para lo que se obligó al integro Sr. Chao á dejar la direccion? ¿Cree S. S. que estamos en tiempos en que hemos de callar? ¿No se acuerda ya S. S. de aquellos artículos que tan brillante y razonadamente escribió V. en su periódico *La Iberia*, atacando durísimamente esa clase superior de telégrafos que V. llamó intrusa y otras lindezas? *Quantum mutatus ab illo!* Pero si no se enmienda el señor ministro de la Gobernacion, le ofrecemos regalarle los artículos del Sr. Sagasta publicados en el periódico *La Iberia*, de que es propietario, y en su día hacer que se lean dentro de la representacion nacional, para que el país conozca cuán distintamente obra el *ministro de la Gobernacion* de cómo pensaba y escribía el *señor Sagasta* en la oposicion.»

Por falta de espacio, dejamos de contestar hoy las gratuitas aseveraciones de *El Despertador*.

La gravísima indicacion que hacíamos en el penúltimo suelto de nuestro número anterior, la excitacion que dirigiamos á nuestros compañeros de provincias, á fin de que siguieran el ejemplo que el personal de Madrid les diera, y la promesa de que procuraríamos darles, lo más antes posible, conocimiento del acuerdo que se tomara, habrá hecho que el presente número sea esperado con interés; y, sin embargo, por hoy no decimos nada que explique aquel suelto, escrito bajo la impresion dolorosa é inmediata de las palabras que acabábamos de escuchar. Fácil es de comprender el lugar de nuestra herida, por lo sentido de nuestra queja, y fácil tambien de colegir lo delicado

del asunto y la dificultad de tratarlo en el terreno de la publicidad; diremos solo que nuestros compañeros de la córte, profundamente afectados, como nosotros, por la injuriosa sospecha que delaciones calumniosas, puesto que no han podido probarse, habian hecho nacer, convinieron en elevar al gobierno provisional una protesta en vindicacion de nuestra honra, pidiendo al mismo tiempo una informacion amplísima en averiguacion y castigo de los culpables, caso de existir. Desgraciadamente, en la forma del documento hubo divergencia de pareceres, lo cual, dando lugar á meditar con calma el resultado de nuestra determinacion, hizo nos acercáramos á una persona elevada, con quien teniamos el deber de contar, y su ilustrado consejo fué que debiamos desistir de nuestro propósito, por cuanto el gobierno, á pesar de las denuncias, dispensaba al cuerpo toda su confianza y estaba seguro de su lealtad, y por consiguiente el paso que intentábamos no llenaba nuestro objeto, puesto que no era necesario, y tenia el gravísimo inconveniente de sacar á plaza uno de esos asuntos de honra que cuando por desgracia ocurren, no deben traslucirse fuera del hogar en que se sufren. Convencidos por las razones de esa persona caracterizada á que aludimos, no hemos desistido, pero sí suspendido la presentacion, hasta ver si no se confirma la noticia que nos han dado, de cierta determinacion que apareceria en la *Gaceta* uno de estos días, en cuyo caso la publicidad del diario oficial haria inútil y aun perjudicial nuestro silencio.

Como explicacion de los estados del número anterior, diremos que la Real órden de 11 de Abril de 1857 alteró, sin otro motivo que el favor á determinadas personas, el art. 92 del reglamento de 2 de Abril de 1856, relativo al ingreso en la clase de subalternos. Por aquella disposicion se colocaron diez y siete individuos como jefes de estacion, á la cabeza de las escalas, con flamante perjuicio de todos los subalternos en general, y muy particularmente de los que, siendo aún hoy los primeros auxiliares primeros, contaban, al ingresar aquellos, con seis años en el empleo de oficiales de seccion, y de telegrafistas primeros, teórica y prácticamente aptos.

Como la estancia de aquellos señores en la clase de subalternos, fué un pretexto fugaz, porque pronto pasaron á la categoría de jefes; como las vacantes que ocuparon correspondian en justicia á los subalternos de origen reglamentario, de ahí el que, ni por galantería siquiera, y por mucho que apreciemos sus dotes, podamos contarles de procedencia subalterna, si no como individuos extraños al cuerpo para los efectos de la mitad y cuarta parte de vacantes que dicho reglamento otorgó en dos épocas á los subalternos. En tal caso se hallan los señores oficiales, desde don Pablo Nevado á D. Pascual Ucelay, ambos inclusive, que figuran en el cuadro número 2 de nuestro trabajo, presentado al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno provisional, y publicado en la última SEMANA.

De otro modo, considerando á dichos señores de origen subalterno, se disminuiría aparentemente la injusticia que tan en relieve y habitualmente ha

venido ejerciéndose contra el derecho innegable de los que pausada y pacientemente se estancan en las escalas del desgraciado subalterno, sin que por esto se crea, que en lo más mínimo, para otros efectos, dejamos de contar como tales subalternos, tanto á los ascendidos, como á los que continúan siéndolo, puesto que en unos y otros contamos amigos apreciabilísimos.

Desde el número inmediato, y sin perjuicio de seguir dando la situacion del personal, porque creemos es una necesidad hoy el que sepamos todos el sitio en que cada cual tiene sus amigos, daremos semanalmente los traslados que de uno á otro número ocurran, lo cual reservábamos para cuando terminasen los estados de situacion actual.

La junta de clase subalterna, de la calle de Relatores, se ha disuelto, segun noticias.

La *Correspondencia* del dia 28 anunciaba la dimision de nuestro digno Director general, Sr. D. Venancio Gonzalez, y daba la noticia de haber empezado los exámenes de los oficiales alumnos: al dia siguiente el mismo periódico desmintió el que el Sr. Gonzalez presentara la dimision, y publicó que los exámenes habian sido suspendidos. Las noticias del 29 son las ciertas, y de ello nos congratulamos, porque el cambio de Director en las circunstancias actuales, seria un gran mal; tanto porque en el Sr. Gonzalez reconocemos los mejores deseos, como por lo identificado que se encuentra con el señor ministro de la Gobernacion, en quien las clases subalternas continúan confiando, conociendo que las apremiantes atenciones que le rodean es únicamente lo que le impide recordar el cumplimiento de sus promesas, pero

que todo será cuestion de más ó ménos tiempo.

En el número inmediato nos ocuparemos de las últimas noticias que para entonces hayamos recogido, respecto á los nuevos presupuestos; por hoy solo diremos que en nada favorable se altera respecto al anterior, y que la reforma que *La Iberia* del 30 dice estar próxima, se reducirá á las supresiones que en los mismos aparezcan.

Rogamos á nuestros favorecedores, no remitan en pago de sus suscripciones sellos de correos, por la dificultad y crecido descuento que nos produce su reduccion. Desde este número variamos el anuncio de la portada, y mientras los suscritores no den aviso de su baja, seguiremos sirviéndoles la suscripcion como hasta aquí, porque creemos que otra cosa no seria digna, tratándose de amigos y compañeros. Cuando absolutamente se carezca de sellos telegráficos, pueden remitirse de certificado mejor que de franqueo.

A continuacion insertamos la carta que nos dirige el telegrafista D. José Garay de Sarti, en satisfaccion de no sabemos qué sospechas, ofensivas á su honra. Y decimos que no sabemos que sospechas porque verdaderamente ignoramos á qué se refiere el Sr. Garay; pero si desgraciadamente esas sospechas fueran de las que afectan á más de la honra de los individuos, al honor de las corporaciones; en ese caso, la conciencia del Sr. Garay no debe quedar tranquila con el dictámen de sus amigos políticos, á ménos que de politica únicamente se tratara.

«Sr. Director de LA SEMANA TELEGRÁFICA.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Con motivo de ciertas frases contenidas en la orden de mi rehabilitacion, de la cual no se me comunicó traslado, elevé á la superioridad, en 6 de Octubre último, una exposicion, sobre la que no recayó acuerdo alguno, y que

repetí en 29 del mismo mes con igual éxito.

Solicitaba en dicha exposicion, la retirada de las frases á que arriba me refiero, hasta tanto que, procediéndose á la oportuna informacion sobre los hechos que aquellas juzgan, se pudiera, con pleno conocimiento de causa, fallar en definitiva.

La Direccion general de Telégrafos no ha tenido por conveniente acceder á mis instancias; y sin que yo me permita comentar esta reservada actitud, no puedo ménos de quejarme de sus consecuencias, porque habiéndose trasmitido con rapidez y extension extraordinarias la historia de los hechos á que aludo, desfigurada por unos, exagerada por otros, é ignorada de todos, resulta de tan difícil situacion el compromiso de mi honra, puesta en tela de juicio por cuantos no me conocen.

Afortunadamente, los numerosos amigos políticos con quienes constantemente he venido trabajando, y que se hallan enterados de mi conducta en sus menores detalles, no creen necesaria mi justificacion en ningun sentido, para continuar dispensándome la ilimitada confianza que les merezco.

Sirvan estas líneas, Sr. Director, de satisfaccion prévia, respecto á los que sin datos fundados abrigan sospechas que pueden herir de muerte mi reputacion; en la inteligencia, de que si como producto de las terribles circunstancias porque he atravesado, hay algo en mi historia que no se adapte á mis propias inclinaciones, ese algo no es bastante á merecer calificaciones ofensivas, ni mucho ménos el desprecio de los hombres sensatos.

Soy de V., con toda consideracion, afectisimo seguro servidor Q. S. M. B.

JOSÉ GARAY DE SARTI.

23 de Diciembre de 1868.»

ANUNCIO.

SIERRA Y LESEN.

Constructores de aparatos eléctricos, proveedores de los ministerios y dependencias del Estado.

Especialidad en aparatos telegráficos, campanillas eléctricas y por la presion del aire. Construccion y reparacion de instrumentos para ciencias y artes.

Calle de la Cabeza, núm. 38, Madrid.

MADRID: 1868.

Imp. de M. Tello, Isabel la Católica, 23.